



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 2 de septiembre de 2014

Número 4103-VII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, relativo al análisis del segundo Informe de gobierno del presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Anexo VII

Martes 2 de septiembre



Junta de Coordinación Política

*sin que motive debate, en votación económica, se aprueba. Comuníquese.
Septiembre 2 del 2014.
629*

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVO AL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 7, numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de sus facultades, y

Considerando

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 69 prescribe que en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la República presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

En este sentido, el presidente de la República presentó el Segundo Informe de Gobierno el 1 de septiembre de 2014, en la sesión de Congreso General correspondiente a la apertura del presente periodo de sesiones.

- II. Que de conformidad con el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, las Cámaras deberán analizar el informe presentado por el presidente de la República por materias: política interior, política económica, política social y política exterior.
- III. Que en el marco de los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta es el órgano donde se impulsan los entendimientos y las convergencias políticos a fin de alcanzar los acuerdos necesarios para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

En razón de lo expresado y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del pleno los siguientes



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdos

Primero. El objeto del presente Acuerdo es establecer el formato conforme al cual la Cámara de Diputados desarrollará el análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo 69 constitucional.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, este análisis se desarrollará en torno a los siguientes temas y con base en el siguiente calendario:

a) Fecha: martes 9 de septiembre de 2014.

Análisis de los Temas: **Política Económica y Política Social.**

b) Fecha: jueves 11 de septiembre de 2014.

Análisis de los Temas: **Política Interior y Política Exterior.**

Tercero. Para cada tema analizado, se estará sujeto al siguiente formato:

I. Se realizarán una ronda de intervenciones de los grupos parlamentarios hasta por 10 minutos cada.

II. El orden de las rondas será el siguiente:

Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

III. Durante el análisis del Segundo Informe de Gobierno sólo tendrán lugar las intervenciones descritas.

IV. Corresponderá a la Mesa Directiva velar por el cumplimiento del presente Acuerdo.

Cuarto. Comuníquese a la Mesa Directiva para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de septiembre de 2014.



Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José Isabel Trejo Reyes
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Agustín Miguel Alonso Raya
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. María Sanjuana Cerda Franco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>